

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dos de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2218
Radicado:	760013110012-2022-00140-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA YALILA BOLIVAR BARRIENTOS Y ANGIE MICHELL RODRIGUEZ BOLIVAR
Causante:	ALFONSO RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE HEREDERO Y REQUIERE -

Conforme al registro civil de nacimiento allegado SE RECONOCE al señor LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SILVA, como heredero en calidad de hijo del causante, a quien se tendrán que aceptan la herencia con beneficio de inventario, a voces del artículo 488-4 del CGP. (C-22).

Para su representación, SE RECONOCE personería al abogado TITO ALFONSO OCHOA ROJAS, con tarjeta profesional Nro. 97.397 del Consejo Superior de la Judicatura, acorde con el poder a él conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13034220a2c6ee79e0f81bc2543bcae69cd95659a7fda1f08c74e406e0550751**

Documento generado en 02/09/2022 02:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>